

BOLSA

Cotización Oficial del 26 de Septiembre de 1910.

Último cambio anterior.

FECHA	O/S	VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
4 POR 100 PERPETUO			
<i>Al contado.</i>			
23-9-910	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	85,15 y 10
23-9-910	85,15	» E, de 25.000 »	85,05, 10, 85,00 y 85,10
23-9-910	85,60	» D, de 12.500 »	85,60
23-9-910	87,30	» C, de 5.000 »	87,10 y 20
23-9-910	87,40	» B, de 2.500 »	87,35
23-9-910	87,40	» A, de 500 »	87,20, 40 y 35
21-9-910	87,20	» E, de 200 »	87,40
21-9-910	87,20	» G, de 100 »	87,40
23-9-910	87,25	En diferentes series	87,20 y 85
<i>A plazo.</i>			
21-9-910	85,20	Fin corriente	85,15 y 10
4 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
12-9-910	92,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	
22-9-910	92,90	» D, de 12.500 »	92,90
23-9-910	92,90	» C, de 5.000 »	92,90
19-9-910	93,60	» B, de 2.500 »	
23-9-910	92,50	» A, de 500 »	92,00
23-9-910	92,90	En diferentes series	
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
23-9-910	100,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	
22-9-910	100,70	» E, de 25.000 »	100,75
23-9-910	100,70	» D, de 12.500 »	
23-9-910	100,80	» C, de 5.000 »	100,80, 75 y 70
23-9-910	100,80	» B, de 2.500 »	100,80
23-9-910	100,90	» A, de 500 »	101,25 y 20
23-9-910	100,80	En diferentes series	100,85, 80 y 75

Último cambio anterior.

FECHA	O/S	VALORES DE SOCIEDADES
ACCIONES		
23-9-910	447,50	Banco de España
23-9-910	285,00	Banco Hipotecario de España
23-9-910	851,00	Compañía Arrend. de Tabacos
23-9-910	325,00	Unión Española de Explosivos
1-7-910	108,00	Banco de Castilla
23-9-910	149,00	Banco Hispano Americano
23-9-910	133,00	Banco Español de Crédito
23-9-910	60,75	Sociedad Gral. Ancl. España. Preferentes
23-9-910	15,50	» » » Ordinarias
22-7-910	287,00	Altos Hornos de Vizcaya
31-7-909	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí
16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid
16-9-910	93,75	Ferrocarriles M. Z. A.
23-9-910	87,50	Idem Norte de España
23-9-910	584,00	B. Español del Río de la Plata
OBLIGACIONES		
23-9-910	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario
20-9-910	82,00	Sociedad Gral. Azuc. Española
15-10-908	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad
10-5-809	89,10	Sociedad de Chamberí
14-7-910	83,00	Mediodía de Madrid
7-9-910	106,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Arisa. Serie A.
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. » B.
14-9-910	99,00	Id. Id. Id. » C.
27-8-910	84,50	M. Norte de España. Emisión 17 Enero 1903
27-8-910	83,60	» » » 1.ª serie.
27-8-910	83,00	» » » 2.ª »
27-8-910	83,00	» » » 3.ª »
27-8-910	83,00	» » » 4.ª »
27-8-910	78,00	» » » 5.ª »
AYUNTAMIENTO DE MADRID		
21-2-910	80,00	Sisas
19-9-910	81,00	Obligaciones
21-1-910	82,60	Idem de Erlanger
15-9-910	91,25	Idem por resultados
21-3-910	99,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior
23-9-910	97,50	Cédulas para id. de id. en el exterior
17-9-910	102,00	Diputación provincial de Madrid. Obligaciones

Valor nominal de cada título.	Cambios en mos.	CAMBIO EN MOS.
Pesetas.	O/S	O/S
500		447,50 y 447,00
500	40	
500		350,00
100		325,00
250		
500	40	149,00
250		137,00
500		60,75 y 50
500		15,50
500		
100		
500		
500		
475		
475		
500		505, 566 y 565
<i>Interés anual</i>		
	O/S	
500	4	103,00, 102,95 y 103,00
500	4	82,50
500	5	
500	5	
500	5	
500	4 1/2	
500	4	
475		
475	3	
475	3	
475	3	
500	3	
250	8	
100	3	
500	4	
500	4	
500	5	
500	4 1/2	97,50
	8	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	397.000
Idem, fin corriente	200.000
Idem, fin próximo	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	46.000
5 por 100 amortizable	159.000
Acciones del Banco de España	23.000
Idem del Banco Hipotecario	00.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500
Ancareras.—Preferentes	27.000
Idem ordinarias	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario	200.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total	260.000
» cambio medio	106.975
LIRAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total	3.500
Cambio medio	26.995

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 25 de Septiembre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.	
				Dirección.	Fuertes de 0 a 3.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuertes de 0 a 3.			Máx.	Mín.
Valencia..... (7h)	765.8	11.7	72	ESE...	2	C. cubierto..	Marejada.	16.1	7.2	Málaga..... (8h)	7765.2	21.2	61	N.....	2	Despejado..	Llana....	28	16
Oriz Nez..... (7h)	7									Melilla..... (8h)	7765.1	26.6	87	N.....	0	Idem.....	?	?	?
Saint Mathieu.. (7h)	767.5	12.6	81	ESE...	3	Cubierto...	Rizada...	17	11	Juén..... (8h)	7766.3	20.2	47	WNW...	0	Idem.....		25	15
Isla de Aix..... (7h)	766.7	10.5	92	ENE...	3	O. despejado.	Idem.....	22	9	Granada..... (8h)	7765.9	14.7	61	SE.....	0	Nuboso....		24	15
Biarritz..... (7h)	766.3	13.4	83	SSE...	1	Despejado..	Calma...	18	12	Almería..... (8h)	7765.5	23.2	80	SW.....	1	Idem.....	Llana....	25	18
Porpiñán..... (7h)	765.4	10.4	85	SW.....	1	Idem.....		22.0	0 0	Murcia..... (8h)	7765.5	18.0	92	SW.....	1	O. despejado.		26	15
Cabo Sicié..... (7h)	763.8	16.2	90	E.....	2	Brumoso....	Marejada.	23	14	Alicante..... (8h)	7765.7	20.2	83	NNW...	0	Despejado..	Calma...	26	15
Niza..... (7h)	763.8	15.3	63	Calma	0	Despejado..	Rizada...	23	12	Valencia..... (8h)	7765.2	18.4	69	W.....	0	Idem.....		24	13
Stemont..... (7h)	767.8	9.5	94	NNE...	2	Cubierto...		16.2	9.2	Albacete..... (8h)	7765.8	12.0	65	SSW...	1	Idem.....		22	7
Paris..... (7h)	769.1	11.1	87	ENE...	1	Idem.....		15.4	9.2	Ciudad Real.. (8h)	7767.7	12.4	80	NE.....	0	Idem.....		25	9
San Sebastián.. (8h)	765.9	13.6	86	E.....	1	Idem.....	Llana....	18	9	Toledo..... (8h)	7766.8	11.0	71	E.....	1	Nuboso....		26	8
Bilbao..... (8h)	765.5	10.6	85	SE.....	3	Despejado..		28	7	Cuenca..... (8h)	7765.5	10.4	80	NE.....	0	Despejado..		25.0	3
Santander..... (8h)	7									Madrid..... (8h)	7766.9	12.6	73	ENE...	1	Nuboso....		21.1	8.2
Oviedo..... (8h)	763.8	14.2	78	SW....	1	Niebla.....		20	9	El Escorial... (8h)	7765.7	16.0	59	NW...	1	Despejado..		22	9
Avilés..... (8h)	7									Segovia..... (8h)	7768.2	7.2	71	E.....	0	Idem.....		17	4
Varea..... (8h)	762.9	15.5	77	SW....	5	C. cubierto..	Rizada...	1		Avila..... (8h)	7769.5	7.0	57	?	2	C. despejado.		27	6
Coruña..... (7h)	764.5	17.4	86	SE.....	3	Cubierto...	Marejada.	4	20	Guadalajara.. (8h)	7766.4	10.0	70	N.....	0	Idem.....		22	8
Finisterre..... (8h)	764.2	17.3	91	S.....	5	Niebla.....	Rizada...	2	14	Soria..... (8h)	7766.5	10.7	64	N.....	1	Nuboso....		—19	5
Santiago..... (8h)	764.0	15.9	97	NW....	0	Lluvia.....		6	25	Huesca..... (8h)	7765.5	14.6	62	N.....	0	Despejado..		24	8.5
Pontevedra..... (8h)	764.8	16.3	92	S.....	1	Cubierto...		4	26	Zaragoza..... (8h)	7767.6	10.6	82	NW...	1	Idem.....		23	7
Vigo..... (8h)										Teruel..... (8h)	7768.4	7.4	79	NW...	0	Niebla.....		21	4
Orense..... (8h)	765.4	17.5	82	N.....	0	Nuboso....		25	14	Tortosa..... (8h)	7765.6	16.1	74	Calma.	0	Despejado..		26	11
León..... (8h)	765.5	9.4	71	NE.....	1	C. despejado.		20	4	Barcelona..... (8h)	7765.8	22.0	78	S.....	2	C. despejado.	Marejada.	23	16
Burgos..... (8h)	767.8	6.4	66	NE.....	0	Idem.....		18	2	Malón..... (8h)	7								
Valladolid..... (8h)	768.1	8.0	74	NE.....	0	Despejado..		21	4	Palma..... (8h)	7766.9	17.2	62	NNW...	0	Despejado..	Llana....	23	14
Salamanca..... (8h)	767.1	12.4	61	E.....	1	Nuboso....		21	6	Orán..... (7h)	7765.9	18.5		S.....	2	Idem.....			
Zamora..... (8h)	768.0	11.1	91	NW....	0	Idem.....		21	8	Argel..... (7h)	7765.5	21.7		NW...	3	Nuboso....			
Oporto..... (8h)	766.6	17.0	76	ESE...	3	Cubierto...	Rizada...	22	15	Túnez..... (7h)	7764.9	17.0		W.....	2	Cubierto...			
Lisboa..... (8h)	766.0	20.2	69	Calma	0	C. despejado.	Idem.....	26	18	Sfaks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	761.7	26.9	54	Idem...	0	Despejado..	Llana....	30	17	Liorna..... (7h)	7763.0	14.8	70	ENE..	4	Despejado..			
Punchal..... (8h)	763.2	24.7	56	E.....	2	Cubierto...	Rizada...	25	16	Roma..... (7h)	7760.7	15.0	70	N.....	3	C. cubierto..			
Punta Delgada. (7h)	762.9	19.5	82	Calma.	0	C. cubierto..	Idem.....	22	19	Cagliari..... (7h)	7751.4	18.2	92	NW...	3	Cubierto...			
Angra..... (8h)	764.5	19.3	85	NW....	2	Despejado..	Marejada.	22	17	Palermo..... (7h)	7761.3	18.8	66	SW...	6	Idem.....			
Horta..... (8h)	764.5	16.6	85	Calma.	0	Idem.....	Llana....	22	17	Bodo..... (7h)	7759.9	6.2		N.....	1	C. cubierto..	Llana....	7	4
Laguna..... (8h)	763.4	25.2	20	SE.....	2	Idem.....		33	23	Cristiansund. (7h)	7766.9	6.0		Calma.	0	Cubierto...	Marejada.	8	4
St. Cruz Tenerife (8h)	763.2	29.4	40	NE.....	1	C. despejado.	Calma..	29	26	Riga..... (7h)	7753.6	7.0		Idem...	0	Idem.....			
Cáceres..... (8h)	765.7	22.0	86	N.....	1	Despejado..		29	13	Moscú..... (7h)	7747.2	11.5		SSW...	3	Idem.....			
Badajoz..... (8h)	766.9	19.0	64	NE.....	0	Idem.....		30	14	Nicolaiew.... (7h)	7760.9	10.8		Calma..	0	C. cubierto..			
Córdoba..... (8h)	765.9	17.8	59	N.....	2	C. despejado.		30	13	Feldkirch.... (7h)	7769.2	5.3		Idem...	0	Despejado..			
Sevilla..... (8h)	765.4	20.4	69	SW....	1	Despejado..		34	15	Cronorvitz... (7h)	7763.3	9.9		Idem...	0	Nuboso....			
Huelva..... (8h)	766.2	21.8	100	NNW...	4	Idem.....		23	18	Cracovia..... (7h)	7764.4	10.7		W.....	2	Cubierto...			
San Fernando.. (7h)	766.8	18.2	98	SE.....	1	Idem.....	Llana....	25	16	Pola..... (7h)	7763.7	13.9		NNE...	1	C. despejado.			
Tarifa..... (8h)	7767.8	21.5	93	E.....	2	C. despejado.	Idem....			Viena..... (7h)	7766.7	11.2		W.....	3	Cubierto...			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Lunes 26 de Septiembre de 1910.

ESTACIONES	Presión absoluta, en milímetros al nivel del mar.	Temperatura.	Viento. Dirección. Fuerza de 0 a 5.	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES.	Presión absoluta, en milímetros al nivel del mar.	Temperatura.	Viento. Dirección. Fuerza de 0 a 5.	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
						Máx.	Mín.	Máx.							Mín.	Máx.	Mín.	
																		Temp. extra.
Valencia (8h)	753.1	19.8	87 NNE	4	O. cubierto	Picada	3.8	16.1	11.7	Malaga (8h)	764.9	21.8	84 W	0	Cubierto	Llana	25	17
Olea Noz (7h)	763.8	10.2	90 SE	3	Bruma	Rizada		17	10	Melilla (8h)	765.0	23.6	86 N	0	Idem	Calma	28	19
Saint Mathieu (7h)	762.1	14.6	65 SSW	3	O. despejado	Llana	2	17	13	Jaén (8h)	765.7	20.2	57 SSE	0	Nuboso		27	18
Isla de Aix (7h)	765.4	18.5	87 S	2	Cubierto	Idem		24	12	Granada (8h)	765.0	18.0	62 W	0	Cubierto		26	13
Barritz (7h)	764.7	20.9	40 SSE	2	O. cubierto	Calma		23	16	Almería (8h)	765.9	23.2	76 SW	1	Idem	Llana	25	20
Porpiñán (7h)	766.6	13.0	87 N	1	Cubierto		20.8	9.0		Murcia (8h)	765.8	19.0	91 SE	0	Idem		29	15
Osbo Sicis (7h)	766.5	18.0	69 E	3	Bruma	Rizada		21	17	Alcanta (8h)	766.5	22.0	85 NNW	0	Idem	Calma	25	16
Alza (7h)	767.4	18.3	64 Calma	0	Despejado	Llana		22	14	Valencia (8h)	766.2	19.6	84 W	0	O. cubierto		23	16
Clermont (7h)	767.8	6.0	99 Idem	0	Idem		18.3	2.9		Albaceta (8h)	766.9	14.0	72 WNW	1	Nuboso		26	11
Paris (7h)	764.9	8.0	100 ESE	1	Idem		18.7	6.7		Ciudad Real (8h)	766.0	15.4	83 NE	1	O. cubierto		27	13
San Sebastián (9h)	765.1	19.2	51 SE	1	Lluvia	Llana		22	15	Toledo (8h)	766.6	16.4	63 E	1	Cubierto		26	11
Ribeo (9h)	764.3	17.6	80 V	0	Cubierto			28	14	Cuenca (8h)	765.9	12.3	73 NE	2	Idem		21.6	6
Santander (8h)	763.5	17.0	65 W	5	Lluvia	Rizada				Madrid (8h)	766.3	13.9	82 NE	1	O. cubierto		0.6	21.9
Oviedo (9h)	764.4	14.8	76 NE	1	Niebla		1	24	13	El Escorial (8h)	767.2	15.0	79 NW	0	Despejado		22	13
Avila (8h)	763.9		E	1	Cubierto	Llana				Segovia (8h)	766.7	12.0	100 NE	0	Idem		1	22
Vares (8h)	764.6	14.1	99 Calma	0	O. cubierto	Marejada	8			Ávila (8h)	769.8	15.0	48 S	0	O. despejado		1	22
Coruña (7h)	764.6	15.2	86 SW	2	Cubierto	Idem	14	22	13	Guadalajara (8h)	765.9	13.8	100 N	0	O. cubierto		1	22
Ministerio (8h)	764.3	16.6	92 SE	2	Idem	Llana	2			Soria (8h)	766.5	12.7	86 SW	1	Cubierto		1	22
Santiago (9h)	764.1	15.7	97 SW	0	Lluvia		46	19	15	Huesca (8h)	765.8	15.6	74 S	6	O. cubierto		24.2	10.8
Pontevedra (9h)	764.4	17.6	91 NE	1	Cubierto		23	22	15	Zaragoza (8h)	766.4	12.2	81 NNE	1	Idem		26	8
Vigo (8h)										Térnel (8h)	767.7	13.0	85 E	0	Nuboso		727	8
Orense (9h)										Tortosa (8h)								
León (9h)	763.0	14.3	88 NE	1	O. despejado		2	19	8	Barcelona (8h)	767.1	19.2	77 SSW	0	Despejado	Marejada	24	15
Burgos (9h)	763.9	13.0	91 SSE	0	Lluvia			19	4	Mahón (8h)	766.7	17.8	88 N	1	Idem		23	15
Valladolid (9h)	765.6	15.6	86 SW	1	O. cubierto		1	23	14	Palma (8h)	767.0	18.8	87 N	1	Nuboso	Llana	23	15
Salamanca (9h)	766.7	15.2	84 NW	1	O. despejado			27	11	Orán (7h)	766.1	18.4	SSW	1	Despejado			
Zamora (9h)	763.8	18.1	92 SW	0	Nuboso		30	24	9	Argel (7h)	766.2	19.8	Calma	0	Idem			
Oporto (9h)	765.0	19.0	81 ESE	4	O. despejado	Rizada	4	22	17	Túnez (7h)	768.5	17.0	W	2	Cubierto			
Maiba (8h)	763.4	19.2	80 NNE	3	Cubierto	Idem	1	24	18	Staks (7h)								
Lagos (8h)	762.5	24.6	50 E	1	Idem	Idem		30	12	Líorna (7h)	766.6	17.0	64 ENE	4	O. despejado			
Funchal (4h)	761.6	23.0	59 N	2	Despejado	Idem		27	17	Roma (7h)	765.9	16.0	71 NE	4	Nuboso		1	
Punta Delgada (7h)										Cagliari (7h)	764.5	17.0	89 Nw	3	Cubierto		15	
Angra (8h)										Palermo (7h)	766.3	17.4	73 Calma	0	Despejado		2	
Horta (8h)	760.8	19.0	91 Calma	0	Lluvia	Llana	4	24	19	Bodo (7h)	765.3	4.4	84 E	5	Lluvia	Rizada	3	6
Laguna (9h)	761.4	23.9	56 ENE	0	Despejado		34	18	15	Cristiansund (7h)	761.6	13.1	57 SW	6	Cubierto	Marejada	3	6
St. Cruz Tenerife (9h)	761.1	30.5	45 SSW	0	Idem	Ca ma	31	26	15	Riga (7h)	768.3	5.8	Calma	0	O. cubierto			
Océros (9h)	765.1	29.0	68 ENE	1	Nuboso		31	15	15	Moscon (7h)	766.2	2.1	NW	1	Cubierto			
Badajoz (9h)	764.9	18.2	66 SW	1	Cubierto		33	16	16	Nicolaiow (7h)	764.3	9.0	NNW	5	Despejado			
Córdoba (9h)	766.6	19.8	65 SW	2	Nuboso		31	17	17	Feldkirch (7h)	769.2	5.3	Calma	0	Niebla			
El Alá (9h)	761.2	21.0	58 NE	4	O. cubierto		34	18	18	Cernorvitz (7h)	771.3	6.0	NW	3	Despejado			
Huelva (9h)	763.2	23.8	53 NE	4	Nuboso		32	19	19	Cracovia (7h)	774.6	5.4	Calma	0	Idem			
Sag Fernando (8h)	764.7	21.1	64 E	0	Cubierto	Rizada		26	18	Pola (7h)	764.3	16.0	ENE	2	O. despejado			
Paris (9h)	766.9	21.5	88 E	3	O. cubierto	Idem				Wien (7h)	772.5	6.2	Calma	0	Despejado			

Las temperaturas máximas son de la mañana

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 26 de Septiembre de 1910

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.				
12 de la noche.....	708.40	15.2	11.4	8.1	63	SW.....	Cubierto.
3 de la mañana.....	9.12	13.2	12.0	9.8	87	S.....	Lluvioso.
6 de la mañana.....	10.09	15.3	12.8	9.6	76	E.....	Muy nuboso.
12 del día.....	9.89	22.9	17.0	11.5	55	SE.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	9.36	24.5	17.3	11.0	48	SE.....	Muy nuboso.
6 de la tarde.....	9.42	20.0	15.1	10.3	59	E.....	C. cubierto.
9 de la noche.....	10.79	15.0	14.5	12.1	95	NE.....	Lluvioso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	26.2	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	125
Idem mínima.....	12.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.3
Diferencia.....	14.0	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 3.7
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	32.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	3.7
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	56.0	Sol completamente despejado.....	4 h 10
Diferencia.....	23.5	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	1 h 40
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	34.7	Total de insolación durante el día.....	5 h 50
Idem mínima ídem.....	11.7		
Diferencia.....	23.0		

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 20 del corriente, para adquirir, mediante subasta pública, 10 toneladas de alambre de bronce de cinco milímetros y 90 de tres milímetros, de la misma clase, á continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base á la referida subasta.

Pliego de condiciones con arreglo al que se han de adquirir en subasta pública 10 toneladas de alambre de bronce de cinco milímetros y 90 toneladas de tres milímetros, también de bronce, con destino á las líneas telegráficas del Estado.

Generales y económicas.

1.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados, con sujeción á la Ley de 14 de Febrero de 1907, según las reglas establecidas en el Real decreto del mismo mes de 1852 y demás disposiciones vigentes para la adquisición de material telegráfico, á los quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el primero laborable que lo siga, si el que la corresponda fuera festivo, verificándose el acto á las once en el local de la Junta Consultiva de Telégrafos, sita en la calle de San Ricardo (Gabinete Central), presidido por el señor Jefe de la Sección del Cuerpo, delegado al efecto por el ilustrísimo señor Director general ó por el funcionario que el mismo designe, con asistencia del Jefe de la Sección segunda, del Jefe del Negociado octavo y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

2.ª Para tomar parte en la licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección General del Tesoro Público (Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias) el 5 por 100 del importe total del material al tipo que en el presente pliego se señala, acompañando á la proposición la oportuna carta de pago, cuyo importe puede consignar-

se ya en metálico, ya en valores de la Deuda Pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes, y especialmente el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

3.ª Las proposiciones serán extendidas en el papel del sello correspondiente, y podrán redactarse en la forma siguiente:

«Me obligo á entregar, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha), 10 toneladas de alambre de bronce de cinco milímetros á (tantas pesetas) la tonelada, y 90 toneladas de alambre de bronce de tres milímetros á (tantas pesetas) la tonelada. Para seguridad de esta proposición acompaño la carta de pago, que acredita haber consignado la fianza de ... pesetas que se previene.

(Fecha y firma del domicilio.)»

El cambio de una palabra del modelo por otra, ó su omisión, con tal de que lo uno ó lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

4.ª Con arreglo á la Ley de 14 de Febrero de 1907, no se admitirán proposiciones que no sean de producción nacional, cuya circunstancia deberá justificarse cumplidamente.

5.ª Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan deberán entregarse al Presidente de la Junta de subastas en el momento de constituirse, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente.

6.ª La adjudicación provisional se hará á favor del autor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca mayores ventajas en el total del servicio. Si hubiera dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más beneficiosas, se procederá á un sorteo entre ellas, adjudicándose provisionalmente el servicio al autor de la proposición agraciada.

Queda reservada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación

para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

7.ª En el término de quince días, á contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista la aprobación definitiva de la subasta, deberá éste consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid y dentro de dicho plazo la correspondiente escritura de contrata; en la inteligencia de que, si en el plazo mencionado, no se verificasen ambas formalidades, perderá el contratista el depósito provisional que hizo para tomar parte en la subasta, quedando anulada la adjudicación.

Los gastos que ocasionen el levantamiento de acta ó actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán á la Dirección General, son de cuenta del contratista, el cual abonará también el coste de la inserción de este pliego en la GACETA DE MADRID, sin cuyo requisito no podrá otorgar dicha escritura de contrata.

8.ª La fianza de que trata la condición anterior, podrá ser en metálico ó valores públicos; pero en este último caso, se acompañará á la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

9.ª La entrega del material subastado deberá terminarse antes de fin de Diciembre del corriente año, sin prórroga ni ampliación, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

10. El material será reconocido en los puntos de entrega por el funcionario ó funcionarios que la Dirección General designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se citan. El contratista facilitará todos los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos ó máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones.

Recibido que sea en definitiva el material objeto de la subasta, los funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado, en los términos que previene el artículo 322 del Reglamento para el régimen y servicio

interior del Cuerpo, que remitirán á esta Dirección General.

11. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado, resultara alguno que no cumpliera con las condiciones de este pliego, el contratista lo retirará y repondrá con otro que las cumpla, en el término de treinta días, á contar desde el en que oficialmente se le comunique haber sido desechado.

12. En caso de que la Administración se viera obligada á rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores ó por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse á una nueva subasta ó adquisición directa del todo ó parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constitutiva, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios á que hubiere dado lugar.

13. El tipo máximo por el que se admiten proposiciones es el de 2.500 pesetas cada tonelada.

14. Las entregas se harán dentro de los Almacenes de Telégrafos que á continuación se indican y en la proporción numérica siguiente: Coruña, 20 toneladas de tres milímetros; Madrid, 10 de cinco y 30 de tres; Valencia, 20 de tres milímetros, y Valladolid, 20 de tres milímetros.

15. El contratista queda obligado á las disposiciones de las Autoridades y sometido á la jurisdicción contencioso-administrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato, y sobre su rescisión, entendiéndose que renuncia al derecho común y á todo fuero especial, incluso al de su domicilio, para el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo á las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

16. El importe del material recibido en definitiva, se satisfará al contratista por libramientos contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación de aquélla y con cargo al concepto 2.º, artículo 2.º, capítulo 18 del crédito suplementario al presupuesto vigente, concedido por Real decreto de 5 de Abril último.

17. El contratista queda obligado á satisfacer el 1,20 por 100 de Pagos del Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan.

18. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

Nota.

En cumplimiento del Real decreto de 22 de Junio del presente año, á continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección á la producción nacional, antes citada.

Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales

serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica, siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menos precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos por servicios ú obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión Protectora de la Producción Nacional.

Facultativas.

1.ª El alambre será de bronce cilíndrico, de sección circular, presentando una superficie tersa é igual, sin grietas ni asperezas y de diámetro uniforme.

2.ª Deberá poder enrollarse sobre sí mismo, tocándose unas vueltas con otras sin romperse.

3.ª Sobre una superficie semicircular de 10 milímetros de radio, deberá poder doblarse en ángulo recto y en sentido contrario, sufriendo dos dobleses el de cinco milímetros y cinco el de tres milímetros.

4.ª Asimismo deberá reunir las condiciones eléctricas y mecánicas siguientes:

	HILO DE	
	5 mm.	3 mm.
Resistencia eléctrica á 0º en ohmios por kilómetro.....	0,85	2,36
Resistencia total á la ruptura en kilogramos.....	\$82,900	318
Prolongación máxima en el momento de la ruptura.....	1%	1%

5.ª Las pruebas de resistencia eléctrica deberán practicarse con el puente Wheatstone, y en una longitud, por lo menos, de 100 metros, obteniéndose, por lo tanto, una décima de la resistencia kilométrica indicada, y sobre muestras sacadas de 15 por 100 de los rollos presentados, tomando un término medio de las experiencias practicadas.

6.ª Cada rollo de alambre de cinco milímetros contendrá de 300 á 350 metros de longitud, y de 650 á 700 el de tres milímetros, con un diámetro interior de 50 centímetros los primeros, y 35 los segundos, debiendo formar un solo cabo, sin unión ni soldadura, ni empalme intermedio. Los extremos de cada rollo deberán quedar plegados sobre sí mismos,

en forma de gancho, para que puedan encontrarse los cabos fácilmente, sin que se enreden al desenrollarlos.

7.ª Si resultase que más de un 5 por 100 de los rollos ensayados no reuniesen las pruebas indicadas, se rechazará toda la partida; pero la Dirección General podrá autorizar, á petición del contratista, que se reconozcan todos los rollos, admitiéndose los que cumplan las condiciones exigidas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1910.—El Director general, J. Fernández Latorre.—Aprobado.—Merino. 874

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, con doble expedición diaria, entre las oficinas del Ramo de Espinosa de Henares y Cogolludo (seis kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Guadalajara y Subalterna de Cogolludo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Guadalajara, el día 9 de dicho Noviembre, á las once horas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1910.—El Director general, Fernández Latorre.

Módulo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo con doble expedición diaria desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompañado á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
8-873

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación férrea de Carabaña y la oficina de Estramera (15 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, á las die-

cisióte horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 7 de dicho Noviembre, á las once horas.

Madrid, 21 de Septiembre de 1910.—El Director General, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-869

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Domínguez Rivero, del Ayuntamiento de Mós, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Domínguez Domínguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José Domínguez una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos ídem, color trigüeño; señas particulares ninguna. Pontevedra, 12 de Septiembre de 1910. El Gobernador, José Boente. P-2895

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benito Graña Rodiño, del Ayuntamiento de Mós, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre José Manuel Graña pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Eugenio Villanueva una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda nariz regular color trigüeño; señas particulares ninguna. Pontevedra, 12 de Septiembre de 1910. El Gobernador, José Boente. P-2896

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José García Lope, del Ayuntamiento de Cotovads, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años

y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Eduardo García Quinteiro, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y tres años, estatura baja pelo castaño, ojos azules, cara regular, nariz ídem, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 12 de Septiembre de 1910. El Gobernador José Boente.

P-2892

Administración de Hacienda de la provincia de Granada.

Ignorándose el domicilio de D. Francisco García, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, le hago saber por medio de la presente, que tiene de manifiesto en el Negociado respectivo el expediente que se le sigue por la industria de Horno de pan, con cilindro para afinar la pasta, en Motril, sin estar matriculado; para que en el plazo de diez días pueda enterarse de lo actuado y alegar cuanto crea conveniente á su derecho; advirtiéndole que, si no compareciere, se resolverá el expediente sin su asistencia ni ser oído.

Granada, 20 de Septiembre de 1910.—El Administrador, Antonio Simonas.

P-2890

Sección Provincial de Pósitos de Cádiz.

Hallándose en ignorado paradero don Mateo Corzo, deudor al Pósito Público, de Puerto de Santa María, por la presente se le notifica que en el expediente respectivo se ha dictado providencia de segundo grado de apremio, en el que se halla incurso, por el expresado débito.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y la GACETA DE MADRID, según dispone el último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cádiz á 22 de Septiembre de 1910.—El Jefe de la Sección, José López Morales.

P-2893

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masaller Albaroda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al primer trimestre de 1910 y a rasas, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Marzo dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan:

- Domingo Sánchez, pesetas 4,90.
- Francisco Maruny, 13,47.
- María Fiqueras Anglada, 1,72.
- Manuel Poeh, 11,30.
- Rita Miró Pascual, 8,89.
- Catalina Teixidor, 16,82.
- Juan Valmaña, 1,91.
- Libarta Vidal, 5,93.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el Boletín Oficial de esta y también, y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Vulpellach á 25 de Agosto de 1910.—El Agente, Juan Masaller.

P-2698

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Miguel Ramón Burillo, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda, en el pueblo de Cadaqués, zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondientes al primer trimestre de 1909 y atrasas, contra los contribuyentes que se expresan, de ignorado paradero, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, con fecha 7 de Abril se ha dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los contribuyentes.

RÚSTICA

- Francisco Godo Ballesta, 33,36 pesetas.
- Jaime Perxós Arqués, 6,8.
- Sebastián Sanja Birba, 20,55.
- José Ameliach Viugat, 2,70.
- Juan Buscató Camps, 4,51.
- Felipe Busquets Sanja, 3,65.
- Segundo Corretger Pont, 2,2.
- Jaicinto Gibert Costa, 2,72.
- Mariano Lleonsi Gibert, 9,48.
- Esperanza Pell Pujol, 5,71.
- Joaquín Planells Gibert, 1,69.
- Antonio Riera Pujol, 1,69.
- Narciso Viñas Battle, 6,20.
- Manuel Viñas Roig, 3,37.
- José Birba Manigula, 1,97.
- Sebastián Ribera Calsinas, 0,77.
- María Deulovol, 5,30.
- María Viñas de Jordá, 2,58.
- Heróderos de Ana Tnegols, 1,4.
- María Ballesta de Godo, 2,79.

URBANA

- Francisco Ballesta de Munoy, 2,22.
- Esperanza Tnegols Casadevall, 1,91.
- Vonancio Durán Costa, 3,18.
- Sebastián Cruañas Serriñana, 3,18.
- María Pons Francesch, 2,22.
- Sebastián Comas Dalmáu, 6,84.
- María Serriñana Lloréns, 10,8.
- Antonio Vidal Casañas, 1,10.
- Gertrudis Sabá, 1,99.
- José Ribot Sala, 2,64.
- Sebastián Pagés Viñas, 0,66.
- Plácido Nadal, 0,44.
- Aniceto Jordá Sala, 0,67.
- María Corretger Notre, 4,63.
- Sebastián Cruañas Serriñana, 6,61.
- Francisca Ballesta de Munoy, 4,62.
- La misma, 0,88.
- Juan Borrell Pascual, 1,99.
- Segundo Corretger Pont, 10,20.
- Pedro Birba Giró, 7,60.
- Mariano Casadevall Ferrer, 1,69.
- José Jofre, 1,83.
- Mariano Lleonsi, 3,96.
- José Birba Giró, 1,83.
- Juan Noguera Pont, 2,42.

Lo que hago público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de instrucción, debiendo advertir á los deudores y deudoras, causahabientes y acreedores hipotecarios, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales del pueblo de Cadaqués; así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, piso segundo, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 2 de Septiembre de 1910.—Miguel Ramón. P—2665

D. Miguel Ramón Burillo, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en el pueblo de Espolla, zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondientes al año 1909 y atrasos, contra los contribuyentes que se expresan, de ignorado paradero, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, con fecha 26 de Enero último se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los contribuyentes.

- José Bosch Cusi, 0,33 pesetas.
- Pedro Mallart Fabrega, 5,50.
- Jaime Salellas, 22,64.
- Carlos Arxer Calberol, 3,18.
- José Cardonor Palé, 53,84.
- Agustín Vieñas Davin, 36,48.
- Lucía Jou Costa, 1,10.

Lo que hago público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de instrucción, debiendo advertir á los deudores y deudoras, causahabientes y acreedores hipotecarios, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales del pueblo de Espolla; así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla núm. 8, piso 2.º de esta ciudad.

Dado en Figueras á 5 de Septiembre de 1910.—Miguel Ramón.

P—2666

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

En expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría municipal, á instancia del mozo Francisco de los Santos Carmona y Romoo, para acreditar la ausencia de su padre Francisco Carmona León, con el fin de que dicho mozo pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, se ha mandado publicar el presente, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticias del paradero del citado Francisco Carmona León, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía á los efectos que procedan.

Circunstancias.

Francisco Carmona León, hijo de Caralampio y de Dolores, natural de Coronil, de cuarenta años de edad próximamente, de estado casado, y de ocupación del campo.

Señas: Ojos negros, nariz regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, cuerpo regular y sin señas particulares.

Sevilla, 7 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Halcón. M—2898

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Franco-Español.

Madrid.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el día 23 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en el do-

mucilio social, calle del Barquillo, número 21.

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, tiene derecho de asistencia á la Junta todo socio, ó sea el accionista que posea 50 acciones, á lo menos. Los poseedores de un número de acciones inferior al de 50, podrán agruparlas hasta completar dicho número; á fin de que la persona que las represente pueda tener el carácter de socio.

El depósito de acciones deberá efectuarse, cuando menos, ocho días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta, bien sea en el domicilio social, en Madrid (calle del Barquillo, número 21), bien en la sucursal de París (1, rue Saint-Georges), ó en cualquier Establecimiento de crédito de España ó de Francia. En este último caso, el depósito deberá verificarse á cambio de un resguardo especialmente redactado para la concurrencia á la Junta general, y todos los resguardos habrán de ser remitidos, en el plazo arriba indicando, al domicilio social ó á la sucursal de París.

Las tarjetas personales de asistencia á la Junta, se entregarán al hacerse el depósito de las acciones.

Madrid, 26 de Septiembre de 1910.—El Consejero-Secretario, Ch. de Verneuil. X—1938

Banco Hispano-Americano.

MADRID

Balances en 31 de Agosto de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	3.346.607,32
Cartera.....	50.147.622,41
Cuentas corrientes deudoras.....	46.026.037,43
Corresponsales deudores..	14.027.500,23
Anticipos sobre valores...	11.230.100,01
Cuentas diversas.....	8.691.496,53
Inmuebles.....	6.037.629,26
Accionistas.....	60.000.000,00
	204.506.992,99
<i>Valores nominales.</i>	
Depósitos en custodia.....	371.818.726,48
Valores en garantía.....	28.777.267,00
	605.102.996,47
PASIVO	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	992.585,31
Idem id. extraordinario...	2.000.000,00
Cuentas corrientes acreedoras.....	77.105.546,58
Corresponsales acreedores.	6.770.098,80
Efectos á pagar.....	3.134.142,96
Cuentas diversas.....	13.381.185,84
Dividendos activos.....	123.493,50
	204.506.992,99
<i>Valores nominales.</i>	
Garantías.....	28.777.267,00
Depositantes.....	371.818.726,48
	605.102.996,47

El Jefe de Contabilidad, J. Mac-Veigh. El Director, E. Moya. X—1939

Banco de España.

Santiago.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 8.305, de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100

interior, expedido por esta Sucursal en 3 de Diciembre de 1908, á favor de D. Francisco Sierra Riadigos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 20 de Septiembre de 1910.—
El Oficial Secretario, Manuel Fernández López. X—1926

Banco de España.
Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 75.332, de pesetas nominales 5.000, en Deuda interior al 4 por 100, constituido en 26 de Abril de 1910, á favor del Montepío Cristiano de Nuestra Señora de Monserrat, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, y de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 24 de Septiembre de 1910.—
El Secretario accidental, G. Brocero. X—1940

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 658.308, expedido por este Establecimiento en 3 de Julio de 1909 á favor de D. Pantaleón Delatorre Mavoral y D. Joaquín Delatorre Mayoral, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Septiembre de 1910.—
El Vicesecretario, O. Blanco Roca. X—1927

Compañía de los Ferrocarriles de la línea del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

Para dar cumplimiento á lo que prescribe el artículo 26 de los vigentes Estatutos de la Compañía, el Consejo administrativo de la misma ha resuelto convocar á Junta general extraordinaria de señores Accionistas y Obligacionistas, reunidos, la cual se celebrará el día 22 del

próximo mes de Octubre, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Isabel II, número 1, principal.

Tienen derecho á tomar parte en la misma los poseedores de 25 Acciones ó de 24 Obligaciones primitivas, por lo menos, que las depositen para tal efecto, hasta seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente ú otros establecimientos de crédito, á juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos ó de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada, en que conste el número de Acciones ú Obligaciones, ó el de una y otra clase de títulos y el de votos á que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir á la repetida Junta general extraordinaria, podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 16 del citado mes de Octubre, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1910.—
P. A. del C. A., El Secretario general, M. Cenarro. X—1929

Sociedad Anónima.

FÁBRICA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de dicha Sociedad, que á partir del día 1.º de Octubre próximo quedará abierto el pago del cupón número 80 de las Obligaciones de la misma, con deducción de los impuestos legales, los días laborables, en las oficinas de la Compañía, sitas en la calle de Martín de los Heros, número 60, de cinco á seis de la tarde, en las que se facilitarán las correspondientes facturas.

Madrid, 22 de Septiembre de 1910.—
El Director, el Marqués de Camarines. X—1930

Azucarera de Madrid (S. A.)

En el sorteo celebrado en esta Sociedad el día 17 de los corrientes fueron amortizadas las 49 Obligaciones comprendidas en los números siguientes: 131 á 140, 1.601 á 1.610, 2.881 á 2.890, 3.411, 3.412, 3.414 á 3.420, 3.561 á 3.570.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1910.
X—1934

Diputación Provincial de Zamora.

Vacante la plaza de Director de carreteras provinciales de esta Excelentísima Diputación, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1.000 para indemnizaciones por salidas y dietas, se anuncia dicha vacante con objeto de que los que se consideren con derecho á servirla, lo soliciten dentro del término de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora.

Los aspirantes á dicha plaza deberán dirigir las solicitudes documentadas á la Secretaría de la Corporación, dentro del término marcado.

Zamora, 23 de Septiembre de 1910.—

El Presidente, Fabriciano Santiago Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo y Rodríguez. X—1931

Sociedad anónima Iberia Concessionaria en liquidación.

Se comunica á los tenedores de acciones al portador, de esta Sociedad, números 101 á 100, 661 á 680, 800, 831 á 840, y para conocimiento del público en general, que no habiendo satisfecho dichas acciones los dividendos pasivos que adeudaban, á que se hizo referencia en los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID, *El Nervión* y *El Noticiero Bilbaíno* de 24 de Noviembre de 1909; en la GACETA DE MADRID y *El Noticiero Bilbaíno* de 1.º de Julio último y *El Nervión*, de Bilbao, del 30 de Junio próximo pasado, han quedado nulas dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio; y ordenada oficialmente la venta, por cuenta y cargo de dichos tenedores, de los títulos que representan los valores repetidos, no se halló comprador para los mismos, en vista de lo cual se consideran amortizados y sin valor ni efecto alguno.

Bilbao, 28 de Septiembre de 1910.—
El Gerente, Guillermo Possi. X—1937